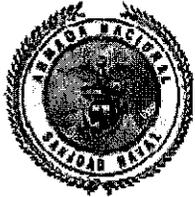


RECIBIDO 31 MAR 2022
Dayana Cifuentes. 8:29 am.
segunda vez.
Apoyo Ejecucion contractual.

REVISADO 11 ABR 2022
Dayana Cifuentes
OC

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTION CONTRACTUAL	
	INFORME PERIODICO DE SUPERVISION	
	Versión: 3.0	Fecha :01/06/2015

DE: SMSM MARISOL JAIMES RUEDA	CONTRATO No ORDEN DE COMPRA 63610 - FRESENIUS MEDICAL CARE.
PARA: DISAN	INFO: SAF
FECHA ELABORACION: INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y EL 27 DE ENERO DE 2022	

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS A TODO COSTO PARA EL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL AGUDA O CRÓNICA ESTADIO 5 QUE REQUIERAN TERAPIA DE REPLAZO RENAL, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, TRANSPORTE Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA SU TRATAMIENTO SEGÚN LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE.

ADICIONAL Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO: MODIFICATORIO NO.01 DE FECHA 31/12/2021 EN EL SENTIDO DE REALIZAR REDUCCIÓN DE LA VIGENCIA 2021 POR VALOR DE \$39.875.143,85 Y ADICIÓN DE LA VIGENCIA 2022 POR VALOR DE \$10.367.538,00 PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE \$143.284.684,15, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AL 27 DE ENERO DEL 2022.

1.1 FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA: 04/02/2021

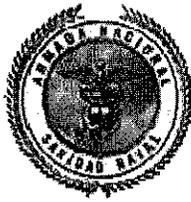
2. VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$172.792.290,00).

2.1 Valor adicional: MODIFICATORIO NO. 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 EN EL SENTIDO DE REALIZAR REDUCCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR VALOR DE \$39.875.143,85 DE LA VIGENCIA 2021, ASI MISMO SE HACE NECESARIO ADICIONAR EL VALOR DE \$10.367.538,00 CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2022 PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE \$143.284.684,15 Y PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.2 Valor total contrato adición CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$143.284.684,15).

3. BIENES Y/O SERVICIOS RECEPCIONADOS:

3.1. Resumen Financiero – Diligencia para pagos Prestación de Servicios de Personal: NA



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTION CONTRACTUAL

INFORME PERIODICO DE SUPERVISION

Versión: 3.0

Fecha :01/06/2015

Nº Orden y Fecha	Valor Orden	Descripción de Bienes y/o Servicios	Nº Factura	Valor Factura	Fecha Factura	Valor Diferencia	Valor Total Pago
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573949792	\$ 3.141.678,00	30/07/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	572369115	\$ 3.141.678,00	29/07/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573485297	\$ 3.141.678,00	23/07/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL MANUAL	572368900	\$ 3.141.678,00	23/07/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573949840	\$ 3.141.678,00	25/08/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	572369582	\$ 3.141.678,00	28/08/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573485525	\$ 3.141.678,00	23/08/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL MANUAL	572369366	\$ 3.141.678,00	26/09/2021	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	572370094	\$ 3.141.678,00	28-sep-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573485690	\$ 3.141.678,00	24-sep-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573950071	\$ 3.141.678,00	24-sep-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	572370572	\$ 3.141.678,00	28-oct-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	573486151	\$ 3.141.678,00	25-oct-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573950275	\$ 3.141.678,00	25-oct-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573950524	\$ 3.141.678,00	24-nov-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	572371239	\$ 3.141.678,00	27-nov-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	573950590	\$ 3.141.678,00	16-dic-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	572371428	\$ 3.141.678,00	16-dic-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
NA	NA	Conjunto Integral TRR-HEMODIÁLISIS	572371437	\$ 3.141.678,00	16-dic-21	\$ -	\$ 3.141.678,00
Valor total tramitado para pago							\$ 132.917.146
Valor total contrato + adiciones							\$ 172.792.290
Reducción vigencia 2021							\$ 39.875.143,85
Adición vigencia futura 2022							\$ 10.367.639,00
Valor total del contrato							\$ 143.284.694,15
% Ejecución del contrato							92,76%



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTION CONTRACTUAL

INFORME PERIODICO DE SUPERVISION

Versión: 3.0

Fecha :01/06/2015

4. CONSUMO MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO POR REGIONALES

No aplica servicio por regionales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 27 enero de 2022, de acuerdo a modificatorio No. 001.

6. PERFECCIONAMIENTO:

CDP No. 4621 de fecha 15-01-2021 por \$1.103.900.000 de pesos.
CRP No. 4621 de fecha 28-01-2021 por \$172.792.290,00 de pesos.

7. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

El 27 de diciembre de 2021 se recibe auditoria de facturación del mes de diciembre del 2021, se elabora acta de recibo a satisfacción y se radica al área de contratos.

El 28 de diciembre de 2021 se realiza reunión con Fresenius para acordar entre las partes la modalidad de prestación de los servicios en el mes de enero de 2021, dado que concepto jurídico de DISAN informa que no se puede realizar adición de la orden de compra debido a que el Acuerdo Marco venció el 27 de Julio de 2021, lo recomendado es realizar un nuevo proceso de contratación.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA: se recibe supervisión por parte de la Jefe Marisol Jaimés que se encontraba en encargo por vacaciones de la titular, en este momento se informa que según concepto jurídico no se puede realizar adición y se realiza comunicación con la entidad para solicitar atención de los pacientes por pago por resolución mientras surte el nuevo proceso por vencimiento del Acuerdo Marco 531 del 2017 que rige esta orden. Sin embargo, proveedor informa que de acuerdo a concepto jurídico de Fresenius si se puede realizar adición porque el último otro sí que se realizó que venció el 27 de julio de 2021, se puede prorrogar por 6 meses más de acuerdo a la cláusula 16 dicho acuerdo CCE-531-1-AMP-2017, señala que entidades compradoras pueden generar órdenes de compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y prórroga, en caso de que ocurra y estas órdenes de compra pueden colocarse por una vigencia superior al vencimiento del Acuerdo Marco siempre que el plazo sea menor a 6 meses, por lo cual en ese orden de ideas ellos consideran que a la orden se le podría ampliar el plazo de ejecución hasta el 27 de Enero de 2021 y que esta figura ya la realizaron con otras Fuerzas. Solicitan realizar una reunión con el área de contratos de la DISAN para llegar a un acuerdo cual sería la mejor solución y no afectar la prestación del servicio. Por esa razón se realiza reunión el 28 de diciembre de 2021, y las partes acuerdan realizar consulta a Colombia Compra Eficiente. Se realiza consulta por la Jefe del área de Contratos a DISAN, sin embargo, a 31 de diciembre en la mañana aún no hay respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente razón por la cual el Subdirector Administrativo y Financiero autoriza a prorrogar la orden en aras de tomar la mejor decisión para mantener la continuidad del servicio, se consulta con Fresenius que acepta y se realiza respectivo modificatorio. Se anexa acta de reunión.

Atentamente,

SMSM SANDRA MILENA VÁSQUEZ RAMÍREZ
Supervisora Orden de Compra 63610
sandra.vasquez@armada.mil.co



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

PROCESO GESTION DOCUMENTAL

FORMATO ACTA DE REUNION

Versión: 4.0

Fecha: 25/08/2017

28 DICIEMBRE 2021

11:30

5

REUNIÓN VIRTUAL

TEMA

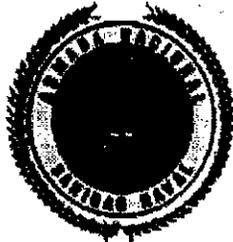
ORDEN DE COMPRA 63610 Atención de pacientes con terapia de diálisis en la Regional Centro.

GRADO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
CF	Guillermo Pardo	Subdirector Adm/fin	
CC	Juan Carlos López	ISSS (E)	
TF	Ricardo Cruz	ASAS	
PD	JulieTh Andrea Amador	PD. Jefe Area de Contratos	
SNSH	Sandra Milena Vargas	Supervisora CC 63610 y 45585	
			GIDZA LOMBO ROMERO Firmado digitalmente por GIDZA LOMBO ROMERO Fecha: 2022.01.25 11:26:54 -05'00'
			Rodolfo Miquel Molina Meza Firmado digitalmente por Rodolfo Miquel Molina Meza Fecha: 2022.01.26 14:31:31 -05'00'

Se inicia la reunión contextualizando por parte de la supervisora de las órdenes de compra 63610 Regional Centro y 45585 Regional Occidente, el motivo de la reunión el cual es aclarar el estado actual de las órdenes de



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

PROCESO GESTION DOCUMENTAL

FORMATO ACTA DE REUNION

Versión: 4.0

Fecha: 25/08/2017

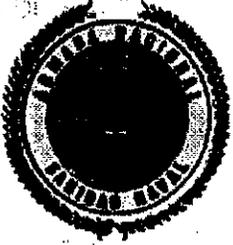
compra 63610 y 45885 y el procedimiento que se solicita por parte de la Dirección de Sanidad Naval para poder dar continuidad al servicio de diálisis en los pacientes atendidos por la orden de compra 63610 Regional Centro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En la actualidad se tienen dos órdenes de compra suscritas entre la Dirección de Sanidad Naval y Fresenius Medical Care las cuales son:

1. Orden de Compra 45585: es una orden que inició ejecución el 1 de marzo de 2020 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, la cual inició con dos pacientes. En el mes de noviembre de 2020 una de las pacientes es sometida a trasplante renal por lo tanto egresa del programa. Queda una paciente. Se realiza adición en el mes de diciembre con vigencia futura hasta el 31 de agosto del 2021. Sin embargo, el 31 de diciembre fallece la única paciente que quedaba. Se realiza consulta con el área Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Sanidad Naval, para proceder a cancelar la orden, sin embargo, se considera mantenerla a la espera de aparición de pacientes, para tener cubierta la regional. Se prorroga nuevamente de Agosto a Diciembre de 2021, sin embargo hasta la fecha no aparecen pacientes, por lo cual por cierre de vigencia se decide realizar reducción de presupuesto, la cual se solicita a través de Oficio No.20210423530511001 del 14 de diciembre de 2021 y es contestado por Fresenius el 17 de Diciembre de 2021 a través de oficio aceptando efectuar dicha reducción.
2. Orden de Compra 63610: es una orden que inició ejecución el 1 de febrero del 2021 con 5 pacientes con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021. En el mes de mayo de 2021 se traslada un paciente a Cartagena, quedando 4 pacientes. En el mes de septiembre se traslada un segundo paciente a Pitalito Huila cambiando adscripción a ejército quedando 3 pacientes. En el mes de octubre fallece 1 paciente quedando 2 pacientes. El 14 de diciembre se solicita a través de Oficio No.20210423530511001 del 14 de diciembre de 2021 por parte de supervisión una reducción de la orden por valor de \$43.016.821,85 y la adición con vigencia futura para dar continuidad al servicio, teniendo en cuenta que la orden no había sido adicionada hasta la fecha. En este momento la supervisora informa que tenía entendido que este procedimiento se podría realizar como en años anteriores, por esto se realiza dicha solicitud la cual es contestada por Fresenius Medical Care a través de Oficio No.20210423530511001 del 14 de diciembre de 2021 y es contestado por Fresenius el 17 de diciembre de 2021 aceptando las dos solicitudes. El 17 de diciembre de 2021 se requiere la atención de un paciente nuevo, al cual se brinda servicio con aval de la supervisora encargada toda vez la titular se encontraba de vacaciones. Como ya se había realizado la solicitud de reducción, se realiza consulta con el área de presupuesto, la cual informa que aún no se había efectuado dicha reducción y se puede pagar este paciente por la orden, pero se tendría que dar alcance del oficio inicialmente enviado y modificar el valor a reducir. Se envía oficio No. 20210423530526361 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SSS-APES-ASP.86.13 el 27 de diciembre de 2021 solicitando aceptación del valor a reducir el cual se solicita apoyo para tener respectiva respuesta antes del 31 de diciembre de 2021.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	
	FORMATO ACTA DE REUNION	
	Versión: 4.0	Fecha: 25/08/2017

Referente a la solicitud de adición de la orden 63610 con vigencia futura para darle continuidad al servicio en el año 2022 realizada por Supervisión de la Orden y Aceptada por Fresenius, el área jurídica de la Dirección de Sanidad Naval y el Subdirector Administrativo y Financiera, aclara que después de verificación realizada, no es posible realizar dicha adición a esta orden porque está regida por el Acuerdo que venció el 27 de Julio del 2021 y el 15 de Octubre de 2021 se expidió una actualización de dicho acuerdo, por lo cual el procedimiento correcto a seguir es realizar un nuevo proceso y volver a adjudicar para expedir nueva orden. Por lo cual la Dirección de Sanidad Naval solicita poder mantener la prestación del servicio, mientras se realiza el nuevo proceso y se expide una nueva orden de compra y dichas prestaciones se cancelarían a través de pago por resolución. Se espera poder iniciar la estructuración de ese nuevo proceso desde ya para que a más tardar en la primera a segunda semana de Enero se pudiera expedir la nueva orden de compra.

La representación de Fresenius Medical Care solicita revisar la posibilidad de adicionar por lo menos hasta el 27 de enero de 2022, basándose en el otro sí que venció el 27 de Julio de 2021, que aclara que las ordenes vigentes hasta ese momento pueden prorrogarse 6 meses más después de la fecha de vencimiento del Acuerdo, que esto ha sido manejado con otras Fuerzas de esta manera y ha sido posible, y que se sugiere realizar la consulta a Colombia Compra Eficiente para la toma de esta decisión; O la otra opción dado que el servicio se presta como paquete para no dividir estos paquetes, sería autorizar la prestación del servicio en Enero por pago por resolución para iniciar nueva orden de compra a partir del 1 de Febrero de 2022, dando tiempo a que se realice adecuadamente la estructuración y adjudicación de dicho proceso y así no se partirían los paquetes.

Se realiza intervención por parte del Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Sanidad Naval que ratifica que el mejor procedimiento sería ese, pero que jurídicamente no es viable y se tiene la necesidad de mantener la prestación del servicio desde el 1 de enero de 2022, por lo cual considera que es mejor estructurar desde ya un nuevo proceso y mientras tanto se pagaría por resolución las prestaciones realizadas. Esta Dirección garantizará el pago de estas prestaciones. La consulta a Colombia Compra Eficiente se puede realizar, pero es un procedimiento que puede demorar incluso hasta un mes y se requiere solucionar antes del 31 de diciembre.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan elevar la consulta ante Colombia Compra Eficiente y en caso de no contar con una respuesta de aquí al 31 de Diciembre de 2021, para conocer si se podría adoptar la figura de adición hasta el 27 de Enero de 2021, mientras se realiza nuevo proceso, se procederá a aceptar la propuesta expuesta por Fresenius de prestar el servicio con pago por resolución en el mes de Enero de 2022 completo para no partir los paquetes, mientras se expide la nueva orden de compra a partir de Febrero del 2022.

